



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0236

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 07/11/24

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N.º 08030-0007679-8, mediante la cual se gestiona la prórroga de la adscripción de los agentes Lucas Grivarello y Maximiliano Moreno y;

CONSIDERANDO:

Que los agentes LUCAS GRIVARELLO y MAXIMILIANO MORENO solicitan conjuntamente prórroga de la adscripción en el Distrito Rosario y San Lorenzo del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, respectivamente.

Que constan la conformidad del Defensor Regional de la Segunda Circunscripción Judicial Dr. Martin Riccardi y de los agentes en cuestión. En este orden de ideas, y conforme informara el Dr. Martin Riccardi en nota que obra en los presentes actuados, las razones de servicio que justificaron la adscripción se mantienen al día de la fecha.

Que por resolución N°84/24 se dispuso la adscripción de los agentes por un plazo de ciento ochenta días, cuyo vencimiento operará el día 27/11/2024.

Que la presente se dicta conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Constitución Provincial, artículo 9 y 21 de la ley N°13014 y según delegación establecida por resolución N°150/22.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 1: Disponer la prórroga por ciento ochenta (180) días de la adscripción del agente LUCAS GRIVARELLO, legajo N° 4219, a la sede Rosario de la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial desde el 28/11/2024 y hasta el 26/05/2025 inclusive.

ARTICULO 2: Disponer la prórroga por ciento ochenta (180) días de la adscripción del agente MAXIMILIANO MORENO, legajo N° 5654, a la sede San Lorenzo de la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial desde el 28/11/2024 y hasta el 26/05/2025 inclusive.

ARTICULO 3: Solicitar al Sr. Defensor Regional de la Circunscripción Judicial N° 2 y al interesado, que de subsistir los motivos invocados, realicen el pedido de prórroga de adscripción con una antelación de treinta (30) días previos al vencimiento de la que se encuentre vigente.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.-

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL
CPN MARIANA MABEL LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C**